

ESTADO No. 096

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy cuatro (04) de octubre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AORIZACION TEMPORAL	HGN-14391	CONSORCIO METROCORREDORES 3	180,181	20/09/2013	A-216	SE INFORMA AL CONSORCIO METROCORREDORES 3 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No KGN-14391 QUE UNA VE CONSTATADO LA RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 2013 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 29 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 472 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES INGEOMINAS SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TEMPORAL(..), PARA QUE

						<p>ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III Y IV TRIMESTRE DE 2010, I, II, III, IV DE 2011, I, II, III Y IV DE 2012 Y DEL TRIMESTRE DE 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 472 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES INGEOMINAS SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TEMPORAL(..), PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2012, EL FBM CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 472 DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES INGEOMINAS SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TEMPORAL(..), PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2012, EL FBM CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>LA LEY 685 DE 2001, CUY INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 472 DE 2001 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES EN INGENIERÍA SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(..), PARA QUE ALLEGAR LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 685 DE 2001. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGM 14391, APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, CUY INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR HACER USO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN N° 472 DE 2001 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL (..) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES EN INGENIERÍA SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL(..), PARA QUE REALICE LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO. DICHO CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ EVIDENCIAR EN LA PRÓXIMA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZARSE EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>CORRER TRASLADO AL BENEFICIARIO DE LA DEL AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGN-14391, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 223 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.</p> <p>CORRER TRASLADO AL BENEFICIARIO DEL AUTORIZACIÓN TEMPORAL Nº KGN-14391, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2013.</p>
2	CONTRATO DE CONCESION	0035-73	HOLCIM (COLOMBIA)S.A.	354, 355	27/09/2013	A-222 <p>SE INFORMA A LA EMPRESA HOLCIM (COLOMBIA)S.A. TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 0035-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	KH5-14571	CARLOS ARTURO GRACIA GUZMAN Y ALFONSO ALVAREZ	123, 124	27/09/2013	A-223 <p>SE INFORMA A LOS SEÑORES CARLOS ARTURO GRACIA GUZMAN Y ALFONSO ALVAREZ TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. KH5-14571 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS</p>

						<p>EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PAGUE O ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y DE LA CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE REGALÍAS I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2011, I, II, III, IV TRIMESTRES DEL AÑO 2012 Y AL, I Y II TRIMESTRE DE 2013. POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2012 Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>14571 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDE LA LICENCIA AMBIENTAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KH5-14571 INFORMÁNDOLE QUE NO ES PERTINENTE LA SOLICITUD RADICADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, COMO QUIERA QUE AL RESPECTO DEL PAGO DE TARIFAS DE SEGUIMIENTO NO SE CONCEDEN PLAZOS O SE REALIZAN ACUERDOS DE PAGO.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.KH5-14571 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013</p>	
4	CONTRATO DE CONCESION	EIT-144	<p>MAURICIO HUMBERTO GARCIA TEJADA, DAVID EDUARDO PARRA SAENZ, JUAN DAVID PARRA CABRERA Y ORFILIO GONZALEZ CRISTANCHO</p>	192-194	27/09/2013	A-224	<p>SE INFORMA A LOS SEÑORES MAURICIO HUMBERTO GARCIA TEJADA, DAVID EDUARDO PARRA SAENZ, JUAN DAVID PARRA CABRERA Y ORFILIO GONZALEZ CRISTANCHO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. EIT-144 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</p>

						<p>NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL 2005, SEMESTRAL Y ANUAL 2006, SEMESTRAL Y ANUAL 2007, SEMESTRAL Y ANUAL 2008, SEMESTRAL Y ANUAL 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL 2012, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y EL FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 POR EL VALOR DE (\$14.078.830) CATORCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE Y EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011 POR EL VALOR DE (14.591.669)</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EIT-144, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y DE LA CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE REGALÍAS DE LOS PERIODOS IV TRIMESTRE DEL AÑO 2011 Y EL I, II, III, IV TRIMESTRE DEL 2012 Y DEL I TRIMESTRE DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REPORTES DE ACCIDENTALIDAD Y FATALIDAD, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE AFILIAR AL PERSONAL A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 100 DE 1993, RAZÓN POR LA</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PTO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EIT-144, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LA</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA MINA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RECORDARLE AL TITULAR MINERO QUE NO PUEDE ADELANTAR LABORES DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE TENGA LA LICENCIA AMBIENTAL Y EL PTO APROBADO.</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE RESUELVA LA SOLICITUD RADICADA EL 09 DE MAYO DE 2006, LA CUAL SE REFIRIERE A LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DEL SEÑOR DAVID PARRA A FAVOR DE SU HIJO JUAN DAVID PARRA.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EIT-144 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO.110 DEL 06 DE MAYO DE 2013.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EIT-144 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1DEL 29 DE MAYO DE 2013.</p>	
5	LICENCIA DE EXPLORACION	17504	MARIA STELLA MELO DE RESTREPO	158-160	27/09/2013	A-225	<p>SE INFORMA A LA SEÑORA MARIA STELLA MELO DE RESTREPO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 17504 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA TIENE A SU CARGO POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE LA LICENCIA EN REFERENCIA, PARA RESOLVER EL TRÁMITE PERTINENTE.</p> <p>POR LO ANTERIOR, Y DE</p>

							<p>CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO</p> <p>CORRER TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 07 DE MAYO DE 2013 A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p>
6	LICENCIA DE EXPLORACION	BL5-104	SOCIEDAD GARCO LTDA	142,143	30/09/2013	A-226	<p>SE INFORMA A LA SOCIEDAD GARCO LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. BL5-104 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN Nº BL5-140, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD CUYO VALOR ES LA SUMA DE (\$4.801.972) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE</p>

						<p>PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN BL5-104, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM ANUAL DE 2003, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2004, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. BL5-104 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 14 DE JUNIO 2013.</p>	
7	LICENCIA DE EXPLOTACION	CCC-111	ALFONSO CESPEDES PEDRAZA, JULIO CESAR JACOME GAMBOA, JOSE ADER ISAZA VILLA Y JORGE ARIEL ISAZA CANO	393, 394	30/09/2013	A-227	<p>SE INFORMA A LOS SEÑORES ALFONSO CESPEDES PEDRAZA, JULIO CESAR JACOME GAMBOA, JOSE ADER ISAZA VILLA Y JORGE ARIEL ISAZA CANO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. CCC-111 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL FBM ANUAL DE 2006, EL FBM SEMESTRAL DE 2007, EL FBM SEMESTRAL DE 2008, EL FBM ANUAL DE 2010, EL FBM SEMESTRAL DE 2011, EL FBM</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<p>ANUAL DE 2011 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2012, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES II, III Y IV DE 2009. I, II, III Y IV DE 2010, 211 Y 2012 Y AL I Y II TRIMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE, PARA QUE PRESENTE LAS ACLARACIONES A LOS FBM ANUAL 2007 Y 2008. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>EL CUAL SE LES OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. CCC-111, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IEU-15311 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.</p>
8	AUTORIZACION TEMPORAL	KKQ-10301	CONSORCIO VIAL LIBERTADOR DE FLORENCIA	53	30/09/2013	A-228 <p>SE INFORMA AL CONSORCIO VIAL LIBERTADOR DE FLORENCIA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. KKQ-10301 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MÍNERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN</p>

						<p>NÚMERO GTRI 113 DEL 02 DE MAYO DE 2012, SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° KKQ-10301.</p> <p>POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.</p> <p>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO, PARA QUE EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, QUE POR SER DE TRÁMITE NO ADMITE RECURSO. SURTIDO LO ANTERIOR, DEVUÉLVASE A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE.</p>	
9	CONTRATO DE CONCESION	18144	JORGE CARVAJAL BARRERA	627, 628	30/09/2013	A-230	<p>SE INFORMA AL SEÑOR JORGE CARVAJAL BARRERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 18144 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p>

						<p>APROBAR EL PAGO DEL II TRIMESTRE DE REGALÍAS DE 2013.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 18144, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA CUMPLA CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA EN LABORES BAJO TIERRA Y CIELO ABIERTO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 18144, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1998, PARA QUE CUMPLA CON DELIMITACIÓN O DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS, SALIDAS DE EMERGENCIA, RESGUARDOS Y ZONAS DE RESGUARDOS Y ZONAS PELIGROSAS DE LAS MÁQUINAS E INSTALACIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 18144 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy cuatro (04) de octubre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA